...PARA QUE SE CASTIGUEN A LOS GAYONES POR LOS DAÑOS QUE HACEN EN BARQUISIMETO...

(1680)

Barquisimeto
2008



indio pintado
, fotografía del catálogo "Bariqui: 30 mil años de plástica larense", 1994



Administración 2004 - 2008.

Alcalde:	Abog. Henri Falcón Fuentes
Presidenta del Concejo:	Zenaida de Salas
Concejales:	Víctor Escalona
	Sorandi Cordero
	Omar Giménez
	Edilberto Rojas
	Carmen Castro
	César Gavidia
	Gabriel Guerrero
	Digna Suárez
	Leyda Lara
	Manuel Aular
	Heriberto Vásquez
	José Orasma
Secretaria Municipal:	Prof. Juana Salas
Dir. Serv. Aux. del Concejo:	Lic. Ligia Monges
Cronista Municipal:	Ramón Querales

Transcripción: Yolimar Peña - Betty Caruci
Compaginación: Iván Almao
Corrección y portada: Ramón Querales



ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento debe encontrarse en el Archivo General de la Nación pero ignoro las características de su catalogación.

Un día, hace ya muchos años, me lo obsequió en fotocopia del original, el señor Teolindo Alvarez (q.e.p.d) amigo quiboreño muy entusiasta en conocer y difundir la historia de su hermoso pueblo natal.

Se trata de un expediente que el Alférez Francisco Vásquez Calderón, Procurador General de Barquisimeto, mediante interrogatorio de doce preguntas formuladas a ocho vecinos, levantó el 21 de marzo de 1680, para demostrar lo que, en criterio de los habitantes blancos de Barquisimeto opinaban de las correrías de resistencia del pueblo gayón contra los intrusos que, después de invadirlos, los esclavizaban, violaban a sus mujeres, convertían en carne de cañón a sus jóvenes cuando lograban capturarlos, los despojaron de sus tierras y los concentraban en lugares inhóspitos como el Cerrillo de Santa Rosa, donde los obligaban a adoptar una religión distinta a la de sus ancestros y a hablar en una lengua que no les pertenecía.

Una lectura atenta y desprejuiciada de este documento mostrará aspectos muy interesantes y desconocidos de un pasado que alimentó con miserias, injusticia y explotación inhumana, la opresión colonialista y la lucha de los pueblos indígenas contra el enemigo invasor que, finalmente, logró imponer su dominio político, su modelo económico de explotación y aprovechamiento de las riquezas del país y el trabajo de los indios, negros, pardos y blancos de orilla, su visión religiosa de resignación y entrega al modelo colonial impuesto, su lengua, muchas de sus costumbres y, para mayor desgracia, nos hizo pensar que toda esa imposición arbitraria y condenable, es lo que convenía para el país y en su defensa, contra nosotros mismos, vivimos y luchamos en la vida cotidiana desde hace 300 años, porque la máxima conquista del colonialismo español fue enseñarnos a obedecer y acatar como nuestro su modelo cultural.

Ojalá la lectura de este expediente contribuya para que empecemos a revisar nuestra visión del pasado y a corregir las deformaciones que el mismo le impuso a nuestro presente.

El Cronista Municipal

PARA QUE SE CASTIGUEN A LOS GAYONES

El Alférez Francisco Vásquez Calderón vecino y procurador general de esta ciudad de Barquisimeto en nombre de todos sus vecinos y moradores mirando como debo por el bien público y conservación de la República parezco ante Ud. en la mejor forma que dé derecho a lugar y digo que como es público y notorio los indios Gayones que están y asisten en las vegas y alrededores de esta ciudad la tienen tan hostilizada, aniquilada y pobre por los robos tan manifiestos que hacen en las sabanas de su jurisdicción saliendo a ellas llevándose en atajos los ganados mayores y menores y bestias mulares y caballares sin que sus dueños y pastores se lo impidan ni embaracen temerosos de que no los maten y quemen dentro de los dichos hatos como lo han hecho en diferentes ocasiones con muchos vecinos quemándoles los dichos hatos y flechando a los pastores= y otros vecinos han salido huyendo recelosos de que no los maten y los dichos indios se han apoderado absolutamente de las dichas sabanas y sus ganados saliendo a los caminos reales a robar y matar a los pasajeros impidiendo el trajín de unas ciudades a otras; y aunque en diferentes ocasiones ha salido Ud. con infantería al castigo y reducción de dichos indios atendiendo al mayor servicio de Dios y del Rey y al bien común de esta República así por la obligación de su oficio como con misión que para ello (tiene) del Sr. Gobernador y Capitán General de estas provincias y aunque en la primera entrada fueron reducidos al Cerrito de Santa Rosa donde están hoy poblados amonestándolos se aquietasen y no saliesen a continuar con sus delitos no obstante vinieron a perseverar en los robos e incendios y salteamientos de caminos con tal extremos que siendo tan manifiestos el Cabildo de esta ciudad exhortó a Ud. pusiese el mejor remedio que conviniese a cuya ejecución salio Ud. en persona con bastante número de infantería y los dichos indios se convocaron y resistieron en oposición de las armas reales saliendo a pelear en campaña cuerpo a cuerpo a flechazos estando alzados y rebelados negando la obediencia que tienen dada sin embargo de haber por la segunda vez ofrecídole a uno de los indios de la dicha nación que se señalaba entre ellos capaz, en nombre de su Majestad por el Regidor Damián Cordero como de la gente que Ud. despachó y respondido no la apetecían sino antes querían con los suyos destruir y quitarles las vidas con que aún no quedaban contentos porque después de ejecutarlo habían de venir a esta ciudad y quemarla con lo cual se pusieron a pelear retirando a los dichos indios a un monte donde mejoraron de puesto conque por esta razón y haberse acabado el bastimento acudieron a pedirlo a esta ciudad habiendo precedido para tan justa diligencia en lo decretado por el Cabildo de ella sobre la concurrencia de delitos en que la dicha nación está complicada los que (ha) pocos días ha cometido matando a Juan Ignacio porque salió a defender no le llevasen su ganado que tenía en su hato y por la misma causa huido a Francisco Ignacio que por escapar con la vida se retiró a esta dicha ciudad y así mismo haber destruido y robado todos los demás hatos de vecinos de ella con los cuales se mantenían sin que haya sido posible la reducción y castigo respecto del grave inconveniente de estar dichos indios poblados en el distrito de una legua de esta ciudad en el Cerrito pues hallándose en tan buena distancia con intermedio de tiempo de una hora se recogen al dicho sitio y pueblo en donde fácilmente hallan los

encomenderos la defensa de decir que han estado en sus labores y que no han faltado del trabajo conque dificultosamente se pueden castigar los delitos que están dichos indios cometiendo sino se hace expulsión de ellos a las doctrinas donde son asignados pues el principal fundamento de haberse en la ocasión que los redujo el Cap. Don Francisco Mujica puesto en quietud esta ciudad, la del Tocuyo y Carora de cuyos daños participan por el comercio de las dichas ciudades unas a otras fue sacar a los dichos indios de los alrededores donde estaban poblados y llevarlos al Valle de Duaca, Acarigua y otras poblaciones donde deben estarse mayormente cuando la otra población se hizo por haber los dichos indios cautelosamente ofrecido la quietud y que estarían cerca de esta ciudad conque pareciendo por entonces que convenía se hiciese creyendo cumplirían lo prometido y asistirían con fidelidad se informó sobre el particular al Sr. Gobernador y Cap. General de esta provincia y su señoría permitió se recogiesen en dicho pueblo y el Illmo. y Rvedmo. señor don Fray Antonio González de Acuña, Obispo de este Obispado mirando por la utilidad y provecho de las almas de lo dichos indios encargó la administración de ellas al Rev. padre Fray Agustín de Villabañes religioso capuchino pareciendo a Su Señoría al ser éste el medio más capaz que se hallaba para que estuvieran reducidos y poblados gozando del pasto espiritual, que habiéndose reconocido ahora y antes de ahora que de estarse en los alrededores de esta dicha ciudad es el mayor inconveniente para que sean castigados los malhechores como para que reduzcan como vasallos del Rey nuestro Señor y cesen los innumerables daños que cada día están haciendo sea de servir Ud. de mandar se restituyan dichos indios a sus doctrinas con cuya diligencia pondrá Ud. en quietud a esta dicha ciudad en que recibirá grande utilidad esta República y será de agrado de ambas Majestades, como también partiéndose Ud. o despachando Cabo dé satisfacción a la parte donde dichos indios suelen ocurrir obligando a los vecinos y moradores a que salgan con sus armas y caballos a la reducción y castigo de ellos que hallándose con la avilantez y osadía de haber salido por dos veces a pelear en que siempre se han mejorado por la baquía que tienen, está en gran peligro de que lo intenten hacer a esta dicha ciudad en donde será más irreparable el daño para todo lo cual se ha de servir Ud. de obligar a los otros vecinos acudan con el socorro que cada uno por lo que le tocó, ofreció en el Cabildo Abierto que se hizo poniendo lo uno y lo otro en ejecución sobre que protesto todos los daños y pérdidas y menoscabos que se recrecen pues estos conocidamente están manifiestos dilatando la entrada a la tierra donde dichos indios habiten comenzando por la dicha población pues la perseverancia en ella sólo fuera bueno cuando los dichos indios no se hallaran con ese reparo para cometer sus delitos y sus encomenderos tan a la mano el asilo para defenderlos y en caso de que no fuese como es una tolerancia que los dichos señores Obispo y Gobernador de esta provincia han hecho por parecer como llevo referido conveniente mediante los informes que sobre ello tuvieron Sus Señorías de todo lo cual para mayor justificación de lo que en nombre de esta dicha ciudad alego, ofrezco información por el tenor de este interrogatorio que presento con la solemnidad necesaria que por él y por cada una de sus preguntas se ha de servir Ud. de examinar los testigos que yo presentare sin que por ésto deje Ud. de poner como hasta aquí ha puesto la vigilancia y reparo que convengan al ínterin y proceder a todo lo sobredicho con la subsistencia que necesita negocio tan grave que es lo que conviene a la utilidad y bien común de

esta República y servicio del Rey, nuestro Señor por lo cual= a Ud. pido y suplícole mande hacer en todo según que pido y me reciba la información que ofrezco por el tenor de dicho interrogatorio que será justicia que en nombre de toda esta ciudad pido y protesto lo que protestado tengo y juro en forma lo necesario. Francisco Vásquez Calderón.———

Por presentada y el dicho interrogatorio y de la información que ofrece y examínese los testigos que presentase por su tenor y hecho esto se proveerá en lo demás que pide= Proveí este auto yo el Capitán Don José de Anietto, Teniente de Gobernador y Capitán General de esta ciudad de la Nueva Segovia de Barquisimeto que es fechado en ella en veinte y un días del mes de marzo de mil seiscientos ochenta y lo firmé sin escribano por no lo haber y en este papel común que es el que corre por no haber sellado= José de Anietto.———

En la dicha ciudad en veintiséis días del dicho mes y año arriba dichos yo el dicho Teniente notifiqué el auto de arriba al Alférez Francisco Vásquez Calderón, Procurador General de esta ciudad en su persona y para que conste lo firme= José de Anieto.

El Alférez Francisco Vásquez Calderón vecino y Procurador General de esta ciudad parezco ante Ud. y digo que atendiendo al reparo con que se debe mirar los robos, incendios y salteamientos, traiciones muertes y otros mayores excesos que cada día están haciendo los indios de nación Gayones para que estos tengan el remedio que convenga para la quietud, utilidad y provecho de los vecinos de esta ciudad como su Procurador General y en nombre de todas ellas tengo pedido ante Ud. destierre de los alrededores los dichos indios castigando los delincuentes que sin temor de la Real Justicia perseveran en su contumacia sin querer reducirse a la obediencia que tienen dada al Rey Nuestro Señor y a sus ministros sobre cuyo particular he pedido se me reciba información por el interrogatorio de preguntas que he presentado, y porque a más de doce días que tengo hecha esta diligencia en que no se ha puesto ninguna para que tenga el buen expediente que ha menester toda esta república, hablando con el respeto debido requiero a Ud. ponga luego por ejecución el examinar por el interrogatorio que tengo presentado los testigos que para ello fuesen por mí llevados y mandar salga un cabo con veinte hombres a inquirir y solicitar dónde paran los indios Gayones que ha tres días entraron en la casa y estancia que tiene en el río arriba el Alférez Jacinto Falcón vecino de la ciudad del Tocuyo y le quemaron la casa, robaron el maíz y demás cosas que tenía en ellas y mataron a saetazos un indio de su encomienda amarrándolo a un palo y después de muerto arrastrándolo y llevándolo a una sierra a enterrarlo y castigar este delito como usted fallaré por derecho que de lo contrario y de no hacer lo que tengo pedido en mi primer escrito se seguirá considerable daño a esta ciudad además de los que se han experimentado con la destrucción que han hecho a los vecinos de ella con que se mantenía todo lo cual Ud. como Justicia Mayor y como a quien le toca mirar por la quietud y amparo de esta república debe poner en lo sobredicho toda la vigilancia que en materia tan grave se necesita sin otra atención que los del celo de Dios y Bien Común de todos y servicio del Rey Nuestro Señor por lo cual= a Ud. pido y suplico así lo

provea y mande que será Justicia que pido y juro en nombre de esta ciudad lo necesario= Francisco Vásquez Calderón= Otrosi digo sea de servir Ud. de mandar arrimar a este escrito el Auto proveído por el Licenciado Don Juan Vela en virtud de Comisión del Licenciado don Rodrigo de Mendoza porque así conviene a la mayor justificación de lo que tengo pedido que será justicia ut supra. Francisco Vásquez Calderón.

Póngase con los autos y cúmplase lo proveído y en el otrosí se haga como lo pide. Proveí este auto yo el Capitán Don José de Anietto Teniente de Gobernador y Cap. General de esta ciudad de la Nueva Segovia de Barquisimeto en ella en veinte y seis días del mes de marzo de mil seiscientos ochenta sin derecho por no lo haber y en este papel común que es el que corre por no haber sellado= José de Anietto.

En el dicho día, mes y año arriba dichos yo el dicho Teniente notifiqué el auto arriba al Alférez Francisco Vásquez Calderón, Procurador General de esta dicha ciudad, díjolo oír y para que conste lo firmé José de Anietto=—

Auto de Don Juan Vela. 1670.

El Teniente General Licenciado Don Juan Vela, Subdelegado del Sr. Licenciado Don Rodrigo Navarro de Mendoza del Concejo de su Majestad y su Oidor de la Real Audiencia, de la Casa de Contratación de la Ciudad de Sevilla y Visitador General en esta Provincia= hago saber a todos los vecinos estantes y habitantes de esta ciudad y en las del Tocuyo y Carora como habiendo pasado por ésta por el mes de febrero del año pasado de setenta se me dio noticia del alzamiento de los indios de nación Gayones y otros que retirados en los montes muchos años han salido a los caminos a robar a los pasajeros y a quitarles las vidas cometiendo salteamientos, muertes e incendios y destruyendo los ganados llegando al estado de no poderse caminar sin escolta y aún de esta suerte con mucho peligro por ser grande el número de dichos indios y así mismo se me dio noticia de que informados de la buena acogida que hallaban todos los indios en el dicho señor visitador y en mí deseaban salirme de paz y reducirse a vivir pacíficos poblándose en la parte que fuese conveniente y por ir tan de paso a los negocios de mi obligación no pude tomar resolución en la materia y la suspendí hasta la vuelta previniéndole se aquietasen y se abstuviesen de cometer dichos delitos como lo han hecho hasta el día de hoy= Y habiéndose vuelto a esta ciudad y tomado la mano en la reducción de dichos indios algunas personas celosas del servicio de Dios y del bien de la república y deseando se consiguiese por lograr el acierto de ella pedí informe al cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad que con el celo que acostumbra me noticiό del estado de esta nación en sus principios, de sus alzamientos y castigos, de la importancia de esta reducción y de todo lo demás que se le ofreció informarme conque dí principio ofreciendo seguro a todos los indios para que pudiesen venir a hablarme cuando quisieran sin que ninguna persona les pudiese ofender y habiendo venido todas las cabezas de dicha nación y con ellas Pedro Monje, principal y cacique, y tenido diferentes conferencias con ellos

determiné se poblasen en AURO por ser tierras fértiles de caza y pesquería y estar diez leguas distantes de esta ciudad con que señalándoles sitio el más conveniente para ellos se ocurría a los accidentes que se pudiesen ofrecer en lo adelante y habiéndolo abrazado con toda conformidad instándome el tiempo a pasar a la ciudad de Trujillo a concluir aquella visita y por entrar con mayores fundamentos a la última resolución les mandé fuesen a dicho sitio y se poblasen que de vuelta se tomaría el expediente que más conviniese= De todo lo cual dí cuenta a dicho señor Visitador General para que informado del estado de dicha reducción mandase lo que fuese servido representándole la importancia grande de que viniese un religioso capuchino a asistirlos doctrinándolos así por ser pedimento de los dichos indios como por los buenos efectos que se decían esperar de su ejemplar vida= Y así mismo dí cuenta de todo lo referido al Sr. Don Fernando de Villegas, Caballero del Orden de Santiago del Concejo de su Majestad, Juez Oficial y Contador Perpetuo de la dicha Casa de Contratación, Gobernador y Capitán General de esta provincia y los dichos señores abrazaron con tanta aceptación dicha reducción que con repetidas instancias me mandaron no cesase en ella disponiendo como quien tenía la cosa presente todo aquello que fuese en orden a conseguirla y al beneficio y conservación de los dichos indios= Y por su disposición se partió luego a esta ciudad el Muy Reverendo Padre Fray Agustín de Villabañez, religioso capuchino que con el celo del servicio de Dios y bien de los dichos indios los tiene poblado en el sitio que les señalé donde según su carta se ha celebrado la misa en la Iglesia que han hecho los dichos indios y se han bautizados algunos que no lo estaban por haber vivido siempre en los montes y al presente se hayan en el dicho pueblo trescientas y veinte cuatro cabezas chicos y grandes y todos muy gustosos y esta ciudad con grande consuelo en verlos reducidos y que de tan buenos principios se debe esperar que a su imitación se reducirán todos los demás que están retirados y perseverarán quietos y pacíficos y para que quede constancia con mayor firmeza ordeno y mando se guarde lo siguiente=-------

Primeramente: que ninguna de las Justicias que el presente son y adelante fuesen fulmine causa ni proceda contra ninguno de los indios que están reducidos ni contra los que se redujesen en el término que se les señalase por ningún delito de que hasta el presente día hubiesen cometido ni aunque estén pronunciadas sentencias capitales u otras cualesquiera contra ellos las ejecuten porque de todos los dichos delitos les concedo en nombre de Su Majestad perdón general para que reconocidos al grande bien que se les hace perseveren firmes en la paz y quietud que han prometido y por esperarse lo cumplieran así se les concede dicho perdón considerado su mucha incapacidad y miseria=---

Item. *Que todos los indios que se han quedado en los montes hasta el día de hoy sin venir a dicha población se reduzcan a ella dentro de dos meses que les señaló por último y perentorio término y haciéndole así gocen del dicho perdón y no haciéndole los declaro por indios guerreros y que se proceda contra ellos como contra perturbadores de la quietud pública y ejecutando las penas que hubiese lugar de derecho=-------*

Item. Que respecto de haber mandado a dichos indios que pueblen a AURO necesitan de tiempo para hacer sus casas y labranzas conque sustentarse y a sus familias les señaló seis meses que sean de contar desde el presente día en los cuales mando que ninguno de sus encomenderos les ocupe en cosa alguna sino que los dejen asistir en dicha población [so] pena de cien pesos cada vez que los ocuparen aplicados para la Real Cámara y gastos de los letrados de los señores del Real Concejo por mitad=---------

Item. Considerando que aunque son encomendados y que por esta causa debieran servir tres días en la semana a sus encomenderos por alentarlos a que perseveren en dicha población y atendiendo a que por estar acostumbrados a cometer delitos tienen mayor necesidad de doctrina mando que pasado los dichos seis meses los dichos encomenderos los ocupen tan solamente lunes y martes de la semana y los miércoles, jueves y viernes trabajen para ellos y el sábado y domingo asistan a la doctrina en la población con el dicho Reverendo Padre Fray Agustín de Villabáñez o con el que les sucediese porque así se consiga el fruto principal que se desea lo cual cumplan los dichos encomenderos pena de privación de sus encomiendas.----------

Item. Que ninguno de los encomenderos puedan sacar a ninguna india ni a ningún muchacho de la dicha población sino que los dejen en ella para que ellas puedan acudir al regalo de sus maridos y la crianza de su hijos y estos sean desde niños doctrinados en conformidad de lo dispuesto por diferentes reales cédulas por cuya contravención se ha experimentado la grande disminución en que se halla el número de los indios de esta provincia lo cual cumplan los dichos encomenderos sola dicha pena de privación.

Item. Por cuanto está dispuesto que los encomenderos tengan cerca sus labranzas de la población por excusar las molestias que de lo contrario se siguen a los indios en salir demasiadamente temprano y recogerse tarde y para que los dichos se consiga es forzoso señalarles tierras así a los encomenderos como a los indios cercanas al dicho pueblo les señalo dos leguas hacia el norte= dos leguas hacia el sur= dos leguas hacia el este= dos leguas hacia el oeste que hcen ocho leguas de circuito y respecto de que habiéndose pregonado en esta ciudad para los que tuviesen títulos en el dicho territorio despachados por el Sr. Gobernador don Diego Osorio o por otro que hubiese tenido facultad especial de su Majestad para componerlas los enviase ante mí dentro del término que se les señaló con apercimiento que pasada no serían oídos y porque ninguno ha presentado título hasta el día de hoy mando que ninguna persona de cualquier estado y condición que sea se entre las dichas ocho leguas de circuito ni hagan sementeras ni tengan ganados y si al presente hubiese alguno que las tengan ocupadas en la dicha forma las desocupen y sean lanzados de ellas sin que sobre lo referido se les admita pedimento ni sean a litigio pues en el término que se les señaló para que lo pudiesen hacer no lo han hecho y ser uno de los fundamentos más principales para la conservación de dicho pueblo el que los dichos indios no sean perturbados en dichas tierras lo cumplan pena de quinientos pesos

aplicados a la Real Cámara y gastos de los Letrados de los Señores del Real Consejo de por mitad y el repartimiento de dichas tierras se haga de una vez por iguales partes entre los encomenderos y los indios prefiriendo ellos en la elección de dichas tierras a sus encomenderos=------

***Item.** Mando que ninguno de los dichos indios de dicha población de AURO puedan traer arco ni flechas sino es en el contorno de dichas ocho leguas donde es preciso hagan sus correrías pena de destierro perpetuo a la parte donde le pareciese a la Justicia que la causa conociese= y así mismo mando que ningún indio ni india de dicha población venga a esta ciudad sin licencia por escrito del padre capuchino Fray Agustín de Villabáñez o el que le sucediese la cual tenga obligación a mostrar al que gobernase so la misma pena=---------*

***Item.** Por cuanto se ha reconocido que una de las principales causas de los muchos daños que ha padecido esta ciudad de robos, muerte e incendios ha sido el darles acogida en las vegas de este río para cuyo remedio está mandado que salgan todos a venir a dicha población y previniendo atajar a todo punto este daño ordena así a los encomenderos como a otras cualesquiera personas de cualquier estado y condición que sean que tuviesen estancias en dichas vegas, no admitan ni recepten a ninguno de los dichos indios, indias, antes vengan luego a dar cuenta al que gobernase para que provea de remedio pena los encomenderos de privación de sus encomiendas, y a los que no lo fuesen siendo nobles de quinientos pesos aplicados en la conformidad que las demás y a los que no lo fuesen de destierro perpetuo de esta provincia=-----------------*

***Item.** Por cuanto se ha experimentado los grandes daños que se siguen de los tratos y contratos de españoles, mestizos, mulatos y negros con los indios en que ordinariamente salen estos engañados como más incapaces mando que ninguno sea osado tratar ni contratar con ellos sino fuere con asistencia del dicho padre capuchino o del que le sucediese pena de cien pesos aplicados en la forma que las demás pecunaciones.*

Todo lo cual ordeno y mando se guarde y cumpla según y como aquí se contiene si ir ni contravenir en todo ni en parte contra ello quedando como quedan en su fuerza y vigor la tasa general y ordenanzas hechas a favor de los naturales sobre su buen tratamiento y lo demás conveniente a su beneficio y conservación y en el ínterin que el dicho Sr. Visitador General mandare lo que fuese servido y este mandamiento se publique a son de caja de guerra para que venga a noticia de todo y se den testimonios al dicho padre fray Agustín Villabáñez y al Sr. Teniente de Gobernador y Capitán General de esta ciudad y se despache a los de la del Tocuyo y Carora para que lo manden publicar en dichas ciudades y remitan certificación de haberlo hecho=

Fechado en esta ciudad de la Nueva Segovia de Barquisimeto en veinte y dos días del mes de agosto de mil seiscientos setenta y un año= Licenciado Don Juan Vela= por mandato de sumerced= Reymundo Suárez Daboín Escribano y Visita=

Concuerda con su original que por ahora está en mi poder en esta visita a que me refiero= y de mandato del Sr. Licenciado Don Juan Vela Subdelegado del Sr. Visitador Don Rodrigo Navarro de Mendoza del Concejo de Su Majestad y su Oidor de la Real Audiencia de la Contratación de Sevilla doy el presente en dos hojas con esta y pliego de papel común que es el que corre= Y yo el dicho escribano doy fe y verdadero testimonio como se pregonó en esta ciudad en la plaza pública de ella el día mencionado y a son de caja de guerra el dicho mandamiento original de donde se sacó este traslado habiéndose hallado al dicho pregón mucho consenso de personas vecinos y estantes de esta dicha ciudad que es fechada en ella en veinte y seis días del mes de agosto de mil seiscientos setenta y uno en fe de lo cual hice mi signo= en testimonio de verdad= Reymundo Suárez Daboín, Escribano Real y Visitador=———

Interrogatorio. Por las preguntas de este interrogatorio y por cada una de ellas se han de examinar los testigos que presentare el Alférez Francisco Vásquez Calderón vecino y Procurador General de esta ciudad de Barquisimeto en la causa que sigue contra los indios de nación Gayones son como siguen=——

Primeramente sean preguntados los testigos si conocen al Alférez Francisco Vásquez Calderón y saben es Procurador General de esta ciudad electo por el Cabildo de ella este presente año de mil seiscientos ochenta. Digan si saben=—

Item. Por las generales de la Ley y por cada una de ellas digan si saben=—

Item. Digan si saben si los dichos indios están alzados, rebelados saliendo a los caminos reales a matar a los pasajeros salteándoles lo que llevan y robando los ganados mayores y menores y las bestias caballares de los vecinos de esta ciudad quemando los hatos y robando lo que dentro de las casas hallan con tanta avilantez y poco temor de la real Justicia que lo hacen a todas horas del día públicamente llevándose en atajos los ganados sin que sus pastores ni dueños se atrevan a embarazarlo temerosos de que no le quiten la vida como lo han hecho con algunos vecinos por querer embarazárselo y otros han salido huyendo y todos los más que tenían hatos para el sustento de su casa han salido huyendo y quedado despoblada dichas sabanas quedando los vecinos de esta ciudad sin posible de poder vivir ni sustentarse en ella por causa de dichos indios. Digan lo que saben, han visto y oído decir. Digan si lo saben=———

Item. Si saben que muchos vecinos de esta ciudad han conducido en diferentes tiempos mucha cantidad de ganados mayores de la ciudad de Barinas a las sabanas de esta ciudad y que siendo todo su caudal y remedio los dichos indios las han acabado y consumido quedando los dichos criadores muy pobres cuantos han puesto ganado en dichas sabanas porque se lo hurtan públicamente. Digan si saben=———

Item. Si saben que habiendo entrado a ser Teniente su merced del dicho Capitán Don José de Anietto en esta ciudad viendo la necesidad que padecía esta república de abasto de carne compró con su dinero más de mil reses para el sustento de esta república y los dichos indios se lo han llevado y comido en atajos habiéndole quedado muy pocas quedando todo el común de esta república sin el recurso de poderse sustentar. Digan lo que saben, han visto y oído decir con claridad y distinción. Digan si lo saben=---------

Item. Si saben que todas las más veces que ha salido su merced el dicho Sr. Teniente a la pacificación y castigo de dichos indios a los montes y sabanas de Bobare y otras partes se lo han recibido peleando a flechazos sin querer dar la obediencia que tenían dada a su Majestad. Digan si lo saben=--

Item. Si saben que tienen amenazada esta ciudad y a la población de Santa Rosa de que le han de quemar y matar a los vecinos de ella y esta razón la vino a traer el muy reverendo padre predicador Fray Miguel de Madrid religioso capuchino misionario apostólico en el Valle y población de Duaca a donde son asignados los dichos indios Gayones que hoy están poblados media legua de esta ciudad. Digan lo que han oído decir con claridad. Digan lo que saben=-------

Item. Si saben que quemaron el hato de Francisco Ignacio y a él lo flecharon y dejaron por muerto y se llevaron un hato de ganado menudo que tenía y así mismo quemaron el hato de Isidro y Pablo Martínez habiendo robado lo que había en la casa, y los criados salieron huyendo porque no los matasen y lo mismo sucedió a Simón Malvenda el cual salió huyendo porque no lo matasen llevándose el ganado y encerrándole un hatajo de yeguas que tenía llevándose las mansas y a las que no lo eran les cortaron las piernas y así mismo robaron la estancia del Alférez Jacinto Falcón de Mireles y le mataron un indio que estaba en la estancia mirándola, amarrándolo a un palo y dándole muerte a flechazos. Digan si saben=---------

Item. Si saben que por decreto del cabildo de esta ciudad fue acordado juntar a Cabildo Abierto con el común de esta ciudad y que en su ejecución hubo diferentes mandas (de) los vecinos de bastimentos para sustentar la infantería que saliere a las correrías de dichos indios y otros mandaron soldados sustentados y pagados por conocer era importante el castigo y reducción de dichos indios y que habiendo salido sumerced el dicho Sr. Teniente don José de Anietto en persona en diferentes ocasiones con cantidad de infantería en que ha costeado y gastado mucha parte de su caudal. Digan si saben=---------.

Item. Si saben que el dicho Sr. Teniente se ha retirado de la continuación en que estaba entendiendo del castigo y reducción de dichos indios por haberle faltado muchas personas con el bastimento y todo lo demás que ofrecieron y que por no hallar gente ni poderlas sustentar por sí solo se ha retirado y dado cuenta al Sr. Gobernador quedando los dichos indios dueños de las sabanas con más avilantez

cada día de que se teme mayor ruina y que todo es solicitado de los encomenderos de dichos indios para que no tenga efecto ni remedio la quietud de esta república=--------

Item. *Si saben que los dichos indios gayones salen del Cerrillo de Santa Rosa y Vega de esta ciudad a cometer dichos robos, salteamientos y muertes y vuelven ocultamente y por estar muy cerca. Digan si lo saben=----*

Item. *Si saben que los dichos indios gayones estuvieron levantados desde la primera conquista que se hizo hasta que vino a esta provincia el Sr. Gobernador Don Francisco de la Hoz Berrío que en esta ciudad pasó muchos días a castigarlos y reducirlos hasta que por entonces lo consiguió ahorcándolos y desterrándolos y que después de algún tiempo volvieron a reiterar en sus delitos hasta que por comisión del Sr. Gobernador Don Félix Garci González de León los desmanteló de los alrededores de esta ciudad el capitán Don Francisco de Guinea y Mujica castigándolos y reduciéndolos a las poblaciones de Duaca y Acarigua con lo cual quedaron sosegados los robos y salteamientos que hacían y que ahora que están poblados menos de una legua distante de esta ciudad han vuelto a subsistir en su mala inclinación y que se tiene por experiencia que el tiempo que han cesado sus maldades es el que están recogidos en los pueblos donde están asignados. Digan si lo saben=---------*

Item. *Si saben que todo lo suso dicho es público y notorio. Diga si lo saben. Francisco Vásquez Calderón=-------*

1

Damián Cordero.

En la ciudad de Nueva Segovia de Barquisimeto en dos días del mes de mayo de 1680 ante mí el Capitán Don José de Anietto, Teniente de Gobernador y Capitán General de esta dicha ciudad el Alférez Francisco Vásquez Calderón, vecino y Procurador General de ella para la información que tiene ofrecida sobre lo contenido en su pedimento presentó por testigo a Damián Cordero, vecino y regidor perpetuo de esta dicha ciudad de cual tomé y recibí juramento por Dios y la Cruz que hizo según forma de derecho y habiéndolo hecho cumplidamente prometió de decir verdad en lo que supiere y le fuese preguntado y siéndolo al tenor de las preguntas del interrogatorio presentado por el dicho Procurador General dijo lo siguiente=--

A la primera pregunta dijo este testigo que conoce al Alférez Francisco Vásquez Calderón y sabe es Procurador General de esta ciudad este presente año electo por el Cabildo Justicia y Regimiento de ella y que no le tocan las generales de la Ley y que es de edad de 57 años poco más o menos y esto responde=----------

A la segunda pregunta dijo este testigo que sabe que es público y notorio en esta ciudad y fuera de ella que los indios de nación Gayones y Camago de toda esta jurisdicción y la del Tocuyo y Carora están alzados y rebelados saliendo a los caminos reales a matar y saltear a los pasajeros robando públicamente los ganados mayores y

menores y las bestias mulares y caballares y quemando los hatos y estancias matando los pastores y guardianes de ellas con tanta avilantez y osadía que no tienen temor a la Real Justicia llevándose los dichos ganados en atajos sin que los pastores ni los dueños se atrevan a embarazarlo temiendo no les quiten la vida como lo han hecho con diferentes personas matándolas atrozmente a saetazos y otros se han escapado huyendo y desamparando sus estancias y hatos de ganado porque no les sucediese lo mismo quedando los dichos indios Gayones y Camagos apoderados de las sabanas y de los ganados y esta ciudad y sus vecinos imposibilitados del remedio de poderse mantener y con los recelos de que quemen esta dicha ciudad por tenerla amenazada los dichos indios y que faltándole a sus vecinos el remedio conque poderse mantener y sustentar algunos de ellos se han ido fuera de esta ciudad y todos los más tratan de despoblarla e irse a otras partes viéndose acosados y perseguidos de los dichos indios por no poderse conseguir el remedio respecto del fomento que tienen de sus encomenderos siendo avisados de los susodichos para que no los puedan coger ni apresar la Real Justicia cuando sale a buscarlos y para que se convoque y agreguen a tomar las armas en oposición de la de Su Majestad que Dios guarde, como lo han hecho en muchas ocasiones así yendo por Cabo este testigo como otras personas y con sumerced del dicho Sr. Teniente y esto responde=------

A la tercera pregunta dijo este testigo que sabe que los vecinos de esta ciudad han conducido y metido el ganado que tenían para poderse sustentar y a sus obligaciones y familias y que los dichos indios lo han acabado y consumido quedando por ello muy pobres los dichos criadores y esto responde él=------------

A la cuarta pregunta dijo este testigo que habiendo entrado su merced del dicho Teniente al uso y ejercicio del dicho oficio y viendo la necesidad que padecía esta ciudad del abasto de carne compró con su dinero más de mil reses vacunas para el sustento de esta república las cuales se han ido llevando en atajos los dichos indios quedándole muy pocas y en esta ciudad sin el remedio para sustentarse y esto responde=--------

A la quinta pregunta dijo este testigo que sabe que todas las veces que ha salido su merced el dicho Teniente a la pacificación y castigo de los dichos indios a los montes y sabanas de Bobare y otras partes donde están retirados así yendo personalmente como los Cabos que ha despachado su merced se han resistido a flechazos los dichos indios sin querer dar la obediencia que tienen dada a Su Majestad y esto responde=--------

A la sexta pregunta dijo este testigo que sabe que los dichos indios tienen amenazada esta ciudad de que la han de quemar como lleva dicho y a la población de Santa Rosa del Cerrillo y que han de matar a los vecinos de ella y que esta razón la vino a dar el Rvdo. Padre predicador Fray Miguel de Madrid, religioso capuchino misionario apostólico en el valle y pueblo de Duaca a donde son asignados los dichos indios Gayones que hoy están poblados media legua de esta ciudad y esto responde=-------

A la séptima pregunta dijo este testigo que sabe por ser público que los dichos indios Gayones quemaron el hato de Francisco Ignacio y que a él lo flecharon y dejaron por muerto y se llevaron el ganado menudo que tenía y también quemaron el hato de Isidro Martínez y robaron lo que había en la casa por lo cual salieron huyendo sus criados y que encerrando el ganado en el corral mataron las reses y las dejaron muertas y que lo mismo sabe sucedió a Simón Malvenda que salió huyendo de su hato donde encerraron un atajo de yeguas que tenía y se llevaron la mansas y las que no lo eran les cortaron las piernas, haciendo lo mismo en el hato de Diego Méndez= y también sabe este testigo que los dichos indios quemaron la estancia que tenía en el río arriba de esta ciudad el Alférez Jacinto Falcón de Mireles, vecino de la del Tocuyo y que al indio que guardaba la dicha estancia lo amarraron a un árbol y allí lo mataron a flechazos y después lo arrastraron y echaron en una quebrada= y que así mismo sabe este testigo por haberlo oído decir a algunos indios que en el camino real que viene de la ciudad de Carora está en sitio que llaman Las Raíces viniendo un hombre con una carga de petacas que se las robaron y después lo amarraron a un cardón y lo asaetaron sacándole los ojos hasta que le quitaron la vida y que lo mismo hicieron con un religioso que pasaba por dicho camino real= y que el valle de Quibor cerca de la población sabe este testigo que los dichos indios gayones públicamente mataron tres indias y un muchacho que eran de la Real Corona y habían venido de la ciudad de Coro en cuya ocasión sabe este testigo que los dichos indios quemaron el hato del capitán Gutíerrez de la Peña y le mataron el ganado que hallaron obligándola a sacar de allí el que le había quedado y saben quisieron matar al dicho capitán Gutiérrez de la Peña por lo cual el susodicho puso hombres de guardia en su casa que tiene en el dicho valle de Quibor pagándoles porque le asistiesen y que sabe este testigo que el tener esta osadía los dichos indios Gayones al dicho capitán Gutiérrez de la Peña es por haber intentado defender a los indios de la Corona Real y que además de esto en venganza de lo referido sabe le mataron dos indios de los de su encomienda y así mismo mataron a un pardo que asistía en el dicho valle de Quibor llamado Matías de Lara sacándolo para el efecto con engaño a una quebrada diciéndole que había oro en ella y llegado allí lo asaetaron y que así mismo sabe este testigo que en el río abajo mataron los dichos indios Gayones a un indio del capitán don Tomás de Ponte por quitarle un poco de lienzo que llevaba y que en la misma parte sabe han muerto otros indios en diferentes ocasiones sin que tenga remedio el poderlos castigar por ocultarlos sus encomenderos en la población de Santa Rosa y en otras partes, y que ayer primero de este mes de mayo vio traer este testigo un mozo llamado Pablo que tenía concertado su merced del Sr. Teniente el cual trajeron muerto con 17 flechazos que le dieron los dichos indios Gayones y sabe por público y notorio lo mataron cerca de la casa del hato del Sr. Teniente causando lástima y confusión al ver que no se puede poner remedio en castigar a los dichos delincuentes por tener como tienen el fomento de sus encomenderos y estar poblados muchos de los indios a los alrededores de este lugar de donde es notorio se les dan dichos avisos por sus encomenderos y por otras personas que hoy actualmente sabe está impedido el comercio y trajín de esta ciudad y la del Tocuyo y Carora por los salteamientos, muertes y robos que hacen los dichos indios Gayones y ésto responde=———

A la octava pregunta dijo este testigo que la sabe como en ella se contiene por ser uno de los capitulares que se hallaron en el dicho Cabildo y haber asistido en las dichas entradas y correrías que se han hecho por su merced del dicho Sr. Teniente y ésto responde=———

A la novena pregunta dijo este testigo que por ser público y notorio sabe que la causa de que su merced del dicho Sr. Teniente se retirase de la reducción de dichos indios Gayones y Cámagos en que estaba entendiendo mirando al bien común de esta dicha ciudad y a la quietud de sus vecinos y moradores y con fin de conseguirlo fue por haberle faltado muchas personas de las que concurrieron en el dicho Cabildo con los bastimentos y demás cosas que ofrecieron para en la ocasión referida y por no hallar gente porque los dichos encomenderos la inducían para que se ausentasen y faltasen a la obediencia y respecto que se debe a la Real Justicia a unos amedrentándolo por pobres y a otros parientes y allegados suyos por sólo que no se consiga el remedio de que tanto necesita esta república y ésto responde=————

A la décima pregunta dijo este testigo que sabe por ser público y notorio en esta ciudad que los dichos indios Gayón salen del Cerrillo de Santa Rosa y vega de este río a hacer dichos salteamientos, muertes y robos y ésto responde=——

A las once preguntas dijo este testigo que es público y notorio en esta ciudad que los dichos indios estuvieron levantados desde la primera conquista que se hizo hasta que vino a esta provincia el Sr. Gobernador Don Francisco de la Hoz Berrío que en esta ciudad estuvo muchos días entendiendo en el castigo de ellos y que por entonces consiguió dejar sosegada la tierra habiendo ahorcado y detenido lo más de ellos y que después volvieron a proseguir en sus delitos hasta que por comisión del Sr. Gobernador don Félix Garci González de León los desmanteló de los alrededores de esta ciudad el capitán don Francisco de Guinea y Mujica su Teniente, castigándolos y reduciéndolos a los pueblos de Duaca y Acarigua con lo cual quedaron por entonces remediados los robos y salteamientos que hacían y que ahora que están poblados en los alrededores de esta ciudad por conveniencia de particulares está sucediendo la perdición de esta repúblicas por no estar recogidos en los pueblos donde están asignados y ésto responde=———

A las doce pregunta dijo que todo lo que lleva dicho y declarado es público y notorio, pública voz y fama en esta ciudad y las circunvecinas a ella y la verdad de lo que sabe y pasa so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica si es necesario lo dice de nuevo y habiéndosele leído lo firmó de su nombre conmigo el dicho Teniente= José de Anietto – Damián Cordero=———

2

Gaspar Santiago de la Parra.

Luego incontinenti en el dicho mes y años dichos ante mí el dicho teniente, el dicho Procurador General para la dicha información presentó por testigo a don Gaspar Santiago de la Parra, Regidor perpetuo de esta dicha ciudad del cual tomé y recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en forma de derecho so cargo del cual prometió decir verdad en lo que supiese y le fuere preguntado y siéndolo por el tenor de las preguntas del interrogatorio dijo lo siguiente=———

A la primera pregunta dijo que conoce al Alférez Francisco Vásquez Calderón y sabe es Procurador General de esta ciudad electo por el Cabildo de ella y que no le tocan las generales de la Ley y que es de edad de 26 años poco más o menos=———

A la segunda pregunta dijo que sabe y es público y notorio que los indios y Gayones y Camagos de toda esta jurisdicción están alzados y rebelados y negada la obediencia que tenían dada Su Majestad saliendo a lo caminos reales a matar y saltear a los que por ellos pasan robando públicamente los ganados mayores y menores y las bestias caballares y mulares, quemando los hatos y estancias, matando los pastores y guardianes de ellas con tanta avilantez y osadía sin temor de la Real Justicia haciéndolo públicamente, llevándose en atajos los ganados sin que sus dueños ni pastores se atrevan a embarazárselo porque a los que lo hacen le quitan la vida como lo han hecho con diferentes personas y vecinos a flechazos atrozmente y otro han salido huyendo y desamparando sus hatos y ganados temerosos de que no los maten quedando los dichos indios apoderados de las sabanas y sus ganados, imposibilitada esta ciudad del remedio de poderse mantener y con el temor de que los dichos indios no los quemen dentro de sus casas en esta ciudad como la tienen amenazada que según la avilantez y la osadía de ellos se puede recelar y temer faltándole el medio conque mantenerse los vecinos de ella muchos tratan de mudar su vecindad y ausentarse a otras partes perseguidos de los dichos indios por no poderse conseguir el remedio por el fomento que tienen los dichos indios de sus encomenderos siendo avisados para que no puedan ser cogidos ni apresados de la Real Justicia que los sale a buscar para el castigo de semejantes delitos y esto responde=———

A la tercera pregunta dijo este testigo que sabe que muchos vecinos han metido en las sabanas de esta ciudad mucho número de ganado mayor y menor en diferentes tiempos conduciendo de Barinas y de Apure reduciendo todo su caudal a ello y que a poco tiempo que lo han tenido en las dichas sabanas los dichos indios se lo han llevado y hurtado de manera que han quedado los dichos criadores pobres y los vecinos pobres (e) imposibilitados de poderse sustentar y esto responde=———

A la cuarta pregunta dijo este testigo que habiendo entrado su merced el dicho Sr. Teniente al uso y servicio de dicho oficio y viendo la necesidad que padecía esta ciudad de abasto de carne compró con su dinero más de mil reses para el

sustento y abasto de esta ciudad y remedio de los pobres y los dichos indios se los han llevado en atajos habiéndole quedado muy pocas y el común de esta ciudad sin el recurso de poderse sustentar y esto responde=———

A la quinta pregunta dijo este testigo que sabe que todas las veces que ha salido su merced del dicho Sr. Teniente a la pacificación y castigo de dichos indios a los montes y sabanas de Bobare y otras partes donde se retiran los dichos indios se le han resistido tomando las armas en oposición a las de Su Majestad sin querer dar la obediencia que tenían dada y ésto responde=——

A la sexta pregunta dijo este testigo que sabe que los dichos indios han amenazado a esta ciudad de que le han de quemar y matar a los vecinos de ella y que están confederados y convocados para hacerlo y que esta razón las vino a dar el muy reverendo padre predicador Fray Miguel de Madrid, religioso capuchino misionario apostólico en el valle y población de Duaca por habérselo oído a uno de los indios que andaban en la parcialidad de los levantados y ésto responde=———

A la séptima pregunta dijo que sabe que quemaron los dichos indios Gayones el hato de Francisco Ignacio y que a él lo flecharon y dejaron por muerto y se llevaron el ganado menudo que tenía y también el hato de Isidro y Pablo Martinez habiendo robado lo que tenía en su casa y sus criados salieron temiendo por que no los matasen encerrando el ganado mayor que en él tenían degollando mucha parte de él dejándole muerto del corral, y también quemaron el hato de Simón Malvenda y otros que vivían en su compañía a los cuales fueron a matar a su casa y habiendo salido huyendo le dieron fuego a las casas y le encerraron un atajo de yeguas y caballos que tenían y las mansas se llevaron con un atajo de ganado menudo y las cerreras las desjarretaron y cortaron las piernas dejándolas muertas en el corral y lo mismo hicieron con Diego Méndez y sus cuñados quemándole las casas y corrales y él salió huyendo y también sabe este testigo que los dichos indios quemaron la estancia de Jacinto Falcón que está en el río arriba de esta ciudad y a un indio que tenía mirándola y guardando una labranza de maíz que tenía lo amarraron a un palo y allí lo asaetaron a flechazos y después de muerto lo arrastraron a la eminencia de una barranca donde lo echaron y así mismo tiene noticia este testigo y ser público y notorio en esta ciudad que los dichos indios mataron a un hombre forastero que pasaba de esta ciudad a Carora, le robaron la carga de petacas que llevaba y a él lo amarraron a un cardón y lo cubrieron de flechas hasta que le quitaron la vida habiéndole sacado primero los ojos y también ha oído decir en el mismo camino real que va de esta ciudad a la de Carora mataron a un religioso que no sabe quién es y así mismo sabe por público y notorio que en el valle de Quibor los dichos indios Gayones y Camagos a medio día y públicamente mataron tres indias y una muchacha de la Corona Real que habían llegado allí de Coro y e la misma ocasión quemaron el hato del Cap. Gutiérrez de la Peña matándole y robándole un hato de ganado mayor que en él tenían que lo obligó a sacar el que él le había quedado a otra parte y queriéndolo matar a él y a sus criados le obligaron a buscar hombres y ponerse de guardia todo en venganza de haber favorecido algunos indios de la Corona Real y así mismo sabe que a un pardo llamado

Matías de Lara los dichos indios lo llevaron engañado a un monte y quebrada con decirle que le enseñarían oro y allí lo amarraron y lo asaetaron hasta que le quitaron la vida y lo mismo han hecho con otros muchos indios en el río abajo por robarles y quitarles lo que llevaban como sucedió con indio del cap. don Tomás de Ponte que habiendo salido del Cerrito de Santa Rosa para la estancia de su amo porque le vieron un poco de lienzo que llevaba le salieron al camino y se lo quitaron y le mataron atrozmente y así mismo sabe este testigo que ayer primero de este presente mes estando en las casas de la morada de su merced del dicho Teniente trajeron un criado que tenía concertado en su hato muerto con 17 flechazos atrozmente que los dichos indios le habían muerto causando a toda la ciudad mucha lástima por ver semejantes atrocidades y alevosías y ver que no pueda tener remedio por estar los indios poblados alrededor de este lugar donde tienen los avisos de algunas personas y encomenderos de dichos indios y mayordomos sin temor de Dios ni del Rey ni de sus conciencias embarazando el castigo y administración de la Real Justicia pues por su causa suceden dichas alevosías y atrocidades por no poderse coger ni apresar para el castigo de semejantes delitos y hoy actualmente está impedido el comercio y trajín de unas ciudades a otras y ésto responde=———

A la octava pregunta dijo que sabe como uno de los capitulares de esta ciudad se decretó y exhortó al dicho Sr. Teniente para que pusiese todo remedio en los daños tan manifiestos y públicos que los dichos indios hacían y luego en otro Cabildo se decretó hacer Cabildo Abierto con toda la ciudad y en su ejecución hicieron diferentes mandas los vecinos para poder mantener la infantería que asistiese en las correrías por conocer era tan importante el castigo y reducción de dichos indios habiendo salido su merced el dicho Sr. Teniente en conformidad de lo decretado en diferentes ocasiones con cantidad de infantería en que sabe este testigo ha gastado y costeado mucha parte de su caudal y ésto responde=————

A la novena pregunta dijo este testigo que sabe se ha retirado el dicho Sr. Teniente de la continuación en que estaba entendiendo y reducción de dichos indios por haberle faltado muchas personas con el bastimento y todo lo demás que ofrecieron en Cabildo Abierto que se celebró en esta ciudad y que por no hallar gente que le asistiese porque la más de ella los dichos encomenderos los indician para que se ausentasen y no consiguiese el fin que se pretende de la quietud y sosiego de esta república y faltando a la obediencia y respeto que se debe a la Real Justicia a unos amedrentándolo por pobres y a otros por parientes y allegados suyos y ésto responde=——

A la décima pregunta dijo este testigo que sabe por público y notorio en esta ciudad y haberlo visto que los dichos indios Gayones salen del Cerrillo de Santa Rosa y vega de este río a hacer dichos salteamientos, muertes y robos y ésto responde=———

A las once preguntas que es público y notorio que los dichos indios estuvieron levantados desde la primera conquista que se hizo hasta que vino a esta provincia el Sr. Gobernador Don Francisco de la Hoz Berrío que pasó en esta ciudad

algún tiempo en el castigo de ellos ahorcándolos y desterrándolos y que por entonces consiguió de esta manera dejar sosegada la tierra y que después volvieron a reincidir en los mismos delitos hasta que por comisión del Sr. Gobernador don Félix Garci González de León los desmanteló de los alrededores de esta ciudad el cap. Don Francisco de Guinea Mujica su Teniente, castigándolos y reduciéndolos a los pueblos de Duaca y Acarigua con lo cual quedaron por entonces remediados los daños y después que volvieron a poblarse en el Cerrillo de Santa Rosa han vuelto a continuar en mayores delitos por conveniencia de particulares de tenerlos a la mano para sus conveniencias sin atender el bien común de toda esta ciudad y las necesidades y clamores de los pobres=---------

A las doce pregunta dijo que todo lo que lleva dicho y declarado es público y notorio, pública voz y fama en esta ciudad, la del Tocuyo y Carora y la verdad de lo que sabe y pasa so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica siendo necesario lo dice de nuevo y habiéndosele leído este dicho y declaración dijo ser la verdad y lo firmó conmigo el dicho Teniente= José de Anietto – Don Gaspar Santiago de la Parra=---------

3

Bernabé de Carrizales.

Luego incontinenti en el dicho mes y años dichos para la dicha información el Procurador General Francisco Vásquez Calderón presentó por testigo ante mi el dicho Teniente al Alféres Bernabé de Carrizales vecino de esta dicha ciudad del cual tomé y recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz so cargo de él y él prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo por las preguntas del interrogatorio presentado dijo lo siguiente=------

A la primera pregunta dijo que conoce al Alférez Francisco Vásquez Calderón y sabe es Procurador General este presente año en esta ciudad electo por el Cabildo de ella y que no le tocan las generales de la Ley y que es de edad de 51 años poco más o menos=-----------

A la segunda pregunta dijo este testigo que sabe y es público y notorio en esta ciudad y fuera de ella en toda esta provincia que los indios y Gayones y Camagos de toda esta jurisdicción, la del Tocuyo y Carora están alzados y rebelados y tienen negada la obediencia a ambas Majestades saliendo a lo caminos reales a saltear y matar a los que por ellos pasan robando y llevándose públicamente los ganados mayores y menores y las bestias caballares y mulares, matando los guardianes y pastores que las miran atrozmente a flechazos y otro han salido huyendo quedando apoderados de ellas absolutamente como hoy actualmente lo están, quedando este república y sus pobres destituidos de poderse sustentar y estando con el temor de que quemen a esta ciudad los dichos indios por tenerla amenazada y que es público y notorio en ella que los más de los criadores han desamparado los hatos que tenían y

sus estancias y retirándose a otras partes respecto del peligro conque viven y de no poder criar ganado por ser los dichos indios de tan mala calidad y acostumbrados a robarlos y matar los pastores y que es notorio que a los dichos indios se les da aviso de esta ciudad cuando se intenta salir a cogerlos para castigarlos conque se imposibilita el remedio porque sus encomenderos les fomentan sin poner ningún medio para su reducción y esto responde=——

A la tercera pregunta dijo este testigo que como vecino de esta ciudad sabe por ser público que en ella y sus contornos se han metido cantidades considerables de ganado mayores y menores y que unos y otros le han consumado los dichos indios Gayones dejando a sus dueños pobres y esto responde=———

A la cuarta pregunta dijo este testigo que le consta que el dicho Sr. Teniente estando en posesión de su oficio y viendo la necesidad que padecía esta ciudad para el abasto de carne compró con su dinero más de mil reses vacunas con el fin de sustentar esta ciudad las cuales dichas reses sobre este testigo se las han llevado en atajos los dichos indios gayones por cuyas causas les han quedado muy pocas y esto responde=———

A la quinta pregunta dijo este testigo que la sabe porque es y pasa como en ella se contiene y ésto responde=——

A la sexta pregunta dijo que como lleva dicho sabe tienen amenazada esta ciudad los dichos indios diciéndole han de quemar y a la población de Santa Rosa del Cerrillo que está media legua de esta ciudad donde hoy están poblados los dichos indios y ésto responde=———

A la séptima pregunta dijo este testigo que sabe que los dichos indios Gayones han quemado en esta jurisdicción diferentes hatos los vecinos y cometido nuestras atroces así en los caminos reales como en los montes y sabanas siendo esta causa bastante para que vayan desamparado los sitios y casas que tenían los dichos criadores y para que esta ciudad haya quedado sin el sustento de carne que tanto necesita y ésto responde=———

La octava pregunta dijo este testigo que viendo los excesos y daños que cada día cometen los dichos indios Gayones sabe este testigo se le hizo exhortó a su merced del dicho Sr. Teniente por el Cabildo de esta ciudad para que proveyese el remedio necesario y que también sabe que después se hizo Cabildo Abierto para este efecto en el cual hicieron diferentes mandas los vecinos para ayuda al sustento de la gente que entrase a correr la tiene en seguimiento de los dichos delincuentes por ser tan importante su reducción y castigo a que entró en persona el dicho Sr. Teniente y que sabe que también gastó parte de su caudal y que la causa de haberse retirado de la dicha reducción y castigo fue por haber faltado muchos de los vecinos con las mandas que hicieron=————

A la novena pregunta dijo que dice que lo dicho tiene en la pregunta antecedentes y ésto responde=——

A la décima pregunta dijo este testigo que sabe por público y notorio que los dichos indios gayones salteadores, robadores y matadores salen de las poblaciones de Quibor y el Cerrito de Santa Rosa y vega de este río a cometer dichos delitos y se vuelven a ellas y ésto responde=————

A las once preguntas dijo que es constante que desde que fundó esta ciudad han estado los dichos indios alzados y de mala paz sin poderse conquistar en el todo porque aunque para ello se han puesto los medios necesarios no lo han podido sujetar por su mal natural y ésto responde =---

A las doce pregunta dijo que todo lo que lleva dicho y declarado es público y notorio, pública voz y fama y la verdad de lo que sabe y pasa so cargo de su juramento en que se afirma y ratifica si es necesario lo dice de nuevo y habiéndole leído lo firmó de su nombre conmigo el dicho Teniente= José de Anietto – Bernabé Carrizales=————

4

José Cruz Cárdenas

En la dicha ciudad de Barquisimeto en los dichos dos de mayo del dicho año el dicho Procurador General Francisco Vásquez Calderón ante mí el dicho Teniente presentó por testigo a Don José Cruz de Cárdenas, vecino y regidor perpetuo de esta ciudad del cual tomé y recibí juramento por Dios y la cruz que hizo en forma de derecho so cargo del cual prometió decir verdad en lo que supiese y le fuera preguntado y siéndolo por el interrogatorio presentado dijo lo siguiente=———

A la primera pregunta dijo que conoce al Alférez Francisco Vásquez Calderón y sabe es Procurador General de esta ciudad este presente año electo por el Cabildo de ella y que no le tocan las generales de la ley y que es de edad de 31 años poco más o menos y esto responde=————

A la segunda pregunta que sabe y es público y notorio en esta ciudad que los indios Gayones y Camagos de toda esta jurisdicción, la del Tocuyo y Carora están alzados y rebelados y salen a los caminos reales a saltear y a matar los pasajeros atrozmente robando públicamente los ganados mayores y menores y las bestias caballares y mulares, quemando los hatos y estancias, matando los pastores que las miran con tanta avilantez y osadía sin temor ni respeto de la real justicia llevándose en atajos los ganados sin que se les pueda embarazar porque no los maten que lo han hecho con diferentes personas y vecinos atroz y cruelmente a sangre fría amarrándolos, sacándoles los ojos vivos y otras crueldades y otros han salido huyendo y desamparando sus estancias y ganados porque no les suceda lo mismo quedando los dichos indios apoderados de las sabanas y sus ganados y embarazarlos los caminos reales imposibilitada esta república de poderse mantener clamado los pobres

y con el recelo de que quemen esta ciudad como los dichos indios lo tienen amenazado y faltándoles el medio conque mantenerse los vecinos de ella la despoblaron como algunos lo han hecho y otros están para hacerlo yéndose a otras partes acosados y perseguidos de los dichos indios por no poderse conseguir el remedio respecto del fomento y ocultación que los dichos indios tienen en sus encomenderos siendo acusados para que no puedan ser cogidos de la Real Justicia y para que se convoquen y junten las parcialidades de dichos Gayones y Cámagos para tomar las armas en oposición de las del Rey Nuestro Señor que Dios guarde como lo han hecho en las ocasiones que ha entrado en persona su merced de dicho Sr. Teniente habiendo reducido y traído al Cerrillo de Santa Rosa y población de Quibor los más de los dichos indios luego vuelven a salir y cometer dichos delitos por la cercanía de estar inmediato a las sabanas de Santa Rosa y esto responde=------

A la tercera pregunta dijo este testigo que muchos vecinos de esta ciudad han comprado en la ciudad de Barinas y otras partes mucho número de ganado mayor y lo han conducido a la sabana de esta ciudad siendo todo su caudal y remedio para mantenerse y que los dichos indios lo han consumido quedando los dichos vecinos pobres con mucha necesidad y esto responde=--------

A la cuarta pregunta dijo este testigo que habiendo entrado su merced del dicho Sr. Teniente al uso y ejercicio del dicho oficio viendo la necesidad que padecía esta ciudad de abasto de carne compró con su dinero más de mil reses para el abasto de esta república y bien común de ella y los dichos indios se las han llevado en atajos la mayor parte quedando esta ciudad sin el recurso de poder mantenerse =-------

A la quinta pregunta dijo que sabe que las más veces que ha salido el dicho Sr. Teniente a la pacificación y castigo de los dichos indios a los montes y sabanas de Bobare y otras partes, los dichos indios se les han puesto en arma en oposición a las de Su Majestad que Dios guarde y ésto responde=----

A la sexta pregunta dijo este testigo que sabe que los dichos indios tienen amenazada a esta ciudad y a la población de Santa Rosa de que le han de quemar y matar a los españoles que hallaren y que le oyó decir al Rev. Padre predicador Fraile Miguel de Madrid, religioso capuchino y misionario apostólico en la población de Duaca a donde son asignados los dichos indios Gayones que hoy están poblados a los alrededores de esta ciudad y que se lo había dicho al dicho religioso uno de los indios Gayones que se había apartado de la parcialidad de los levantados y ésto responde=-

A la séptima pregunta dijo este testigo que sabe que han quemado el hato de Francisco Ignacio y a él lo flecharon y dejaron por muerto y se llevaron el ganado que tenía los dichos indios y también quemaron el hato de Isidro y Pablo Marínez habiendo robado lo que había en la casa, encerrando el ganado mayor que en él tenían y sin aprovecharse dejaron el corral de reses muertas y lo mismo sucedió a Simón Maluenda y sus cuñados que si no se hubieran escapado a uña de caballo los

hubieran muerto después le pegaron fuego a las casas y recogieron las yeguas que tenían en la sabana y las encerraron en el corral matando las cerreras y llevándose las mansas y lo mismo hicieron con Diego Méndez y sus cuñados quemándoles las casas y llevándole su pobreza y así mismo quemaron la estancia del Alférez Jacinto Falcón vecino del Tocuyo que tenía en el río arriba de esta ciudad y después de haberla robado y quemado, a un indio que la estaba mirando le cogieron y amarraron a un árbol y allí a sangre fría lo mataron a flechazos y después lo arrastraron y echaron en un barranca y así mismo sabe este testigo por público y notorio y porque lo ha oído decir a algunos indios que en el camino real que viene de Carora para esta ciudad en el sitio que llaman Las Raíces a un hombre que pasaba con una carga de petacas se la robaron y lo demás que llevaba y después lo amarraron a un cardón y le sacaron los ojos y después le mataron a flechazos y también ha oído decir que en el mismo paraje mataron a un religioso que iba pasando por el dicho camino real y que también sabe que en el valle de Quibor cerca de la misma población de día y públicamente los dichos indios Gayones y Camagos mataron tres indias y una muchacha de la Corona Real que habían venido de Coro y en la misma ocasión le quemaron el hato al Cap. Gutiérrez de la Peña y queriéndole matar a él puso hombres de guardia en su casa y así mismo en la ocasión referida le mataron dos indios de su encomienda y también mataron en el dicho valle a un pardo llamado Matías de Lara sacándolo del dicho valle engañado a una quebrada con decirle le enseñarían oro y allí lo mataron a flechazos y así mismo en el río abajo cerca del Cerrillo de Santa Rosa mataron a otro indio del Cap. Don Tomás de Ponte por quitarle un poco de lienzo que llevaba y en la misma parte han hecho otras muchas muertes en otros indios unos con otros sin que tenga remedio el poderlos castigar ocultándose en la población de Santa Rosa del Cerrillo y en otras partes así por sus encomenderos como por otras personas= y que ayer primero de este presente mes estando presente este testigo trajeron un mozo llamado Pablo que tenía concertado su merced del dicho Sr. Teniente en su hato que tiene para dar abasto a esta ciudad como actualmente lo está haciendo con cuyo y a ruego del Cabildo de esta ciudad lo compró y trajo para el efecto de dar abasto=y al dicho Pablo trajeron muerto con 17 flechazos que le dieron los dichos indios matándolo cerca del mismo hato atroz y cruelmente causando mucha lástima de ver que no se puede remediar semejantes maldades por estar los indios poblados a las goteras de esta ciudad y sus sabanas de donde les dan avisos algunas personas, sus encomenderos y mayordomos sin temor de Dios ni del Rey y de sus conciencias pues por su causa no pueden ser castigados y suceden semejantes atrocidades y alevosías y sabe este testigo que hoy actualmente no se pueden pasar los caminos reales por tenerlos impedidos los dichos indios =———

A la octava pregunta dijo que sabe y se halló en el Cabildo como uno de los capitulares que se celebró exhortando a su merced del dicho Sr. Teniente para que obligase a los vecinos y pusiese el mejor remedio y así mismo se acordó y decretó hacer Cabildo Abierto con todo el común de esta ciudad como se celebró y en él se acordó convenía al servicio de ambas Majestades y bien común de esta república continuar en castigar estos indios y en su ejecución los vecinos de esta ciudad hicieron diferentes mandas para sustentar la infantería que fuese a dichas correrías y que

habiendo salido su merced del dicho Sr. Teniente los dichos vecinos las más de ellas le faltaron con lo que habían ofrecido y mandado, y su merced a su costa ha estado entendiendo con dichos indios y ésto responde=———

A la novena pregunta dijo este testigo que la causa de haberse retirado el dicho Sr. Teniente de la continuación en que estaba entendiendo del castigo y reducción de los dichos indios por haberle faltado muchas personas con el bastimento y todo lo demás que ofrecieron y también por no hallar gente suficiente que les asistiese porque la más de ella los dichos encomenderos los inducían para que se ausentasen y faltasen a la obediencia y respeto que se le debe a la Real Justicia amedrentando a los pobres para que se ausentasen y a otros por allegados suyos y parientes haciendo corrillos y cantones lo que se manda por los superiores ésto responde=——

A la décima pregunta dijo que sabe por público y notorio en esta ciudad que los dichos indios Gayones salen del Cerrillo de Santa Rosa y vegas de este río a hacer y cometer dichos delitos y ésto responde=———

A las once preguntas dijo que es público y notorio que los dichos indios han estado desde la primera conquista siempre alzados y rebelados y que aunque los señores gobernadores y demás Justicias han procurado el remedio, sólo le ha tenido en los que se han castigado y ahorcado y sacándolo de los alrededores de esta ciudad a poblarlos en otra parte distante de este lugar y de sus sabanas y esto responde=——

A las doce pregunta dijo que todo lo que lleva dicho y declarado es público y notorio, pública voz y fama y la verdad de lo que sabe y pasa so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica y siendo necesario lo dice de nuevo y habiéndolo leído su dicho y declaración dijo estar bien escrito por ser la verdad y lo firmó conmigo el dicho Teniente José de Anietto – José Ruiz de Cárdenas=————

5

Jerónimo Jiménez Moreno

En la ciudad de Barquisimeto en cuatro días del mes de mayo de mil seiscientos ochenta ante mí el Cap. don José de Anietto, Teniente de Gobernador y Capitán General de esta dicha ciudad el Alférez Francisco Vásquez Calderón, Procurador General de esta ciudad presentó testigo a Jerónimo Jiménez Moreno, Regidor y Alguacil Mayor perpetuo de esta ciudad del cual tomé y recibí juramento por Dios y la cruz según forma de derecho y siendo examinado a tenor del interrogatorio presentado dijo y depuso lo siguiente=—

A la primera pregunta dijo que conoce al Alférez Francisco Vásquez Calderón y sabe que es Procurador General electo por el Cabildo de esta ciudad y que aunque el dicho Procurador General es deudo de este declarante no deja de decir la verdad =—

A la segunda pregunta dijo que sabe que muchos indios Gayones de esta ciudad están alzados y rebelados y así mismo han oído que de los indios de Carora y población de Quibor jurisdicción del Tocuyo se han juntado y conglutinado (sic) hacer robos y salteamientos matando los ganados mayores y menores llevándose las bestias caballares de los vecinos de esta ciudad quemando algunos hatos y robando lo que en ellos tenían con tanta avilantez y poco temor de la Real Justicia que lo hacen muy alrededores y cercanías de esta ciudad por cuyo temor algunas personas se han retirado y sacado su ganado a diferentes partes distantes de esta ciudad temiendo no los maten a los susodichos como lo han intentado hacer con algunos y esto responde=———

A la tercera pregunta dijo que sabe y ha oído decir que en diferentes tiempos se han conducido muchas cantidades de ganados mayores y puéstolos en esta sabana los cuales se han consumido quedando las personas que los tenían muy pobres y que comúnmente ha oído decir que quien hacía el daño eran los Gayones y esto responde él=————

A la cuarta pregunta dijo que sabe que habiendo entrado en el oficio de Teniente de Gobernador y Capitán General de esta ciudad, el Sr. Cap. Don José Anietto compró muchas cantidades de ganado para el abasto de esta dicha ciudad la cual cantidad de ganado ha oído decir que se la han comido dichos Gayones dejando muy pocas reses por habérselas llevado y muerto y esto responde=————

A la quinta pregunta dijo que sabe por haberlo oído decir que las veces que su merced ha salido a la pacificación de dichos indios habiéndolos encontrado se le han resistido peleando con los soldados que iban y resistiendo el dar la paz a su Majestad y esto responde=————

A la sexta pregunta dijo que ha oído a algunas personas lo que la pregunta contiene y esto responde=————

A la séptima pregunta dijo que sabe que en días pasados quemaron el hato de Francisco Ignacio y a él le dieron dos flechazos dejándolo por muerto y mataron algunas cabras y así mismo oyó decir habían hecho lo mismo en el hato de Isidro Martín y que vinieron huyendo los criados dejando el hato yermo y que así mismo salió huyendo Simón Maluenda porque querían matarlo en su hato y que le llevaron algunas bestias caballares y así mismo ha oído decir robaron la estancia de Jacinto Falcón matándole a un indio que tenía en guardia de ella llevándole el maíz y demás trastos que tenía en la dicha casa y ésto responde=————

A la octava pregunta dijo que sabe lo que la pregunta refiere y ésto responde=—

A la novena pregunta dijo que sabe que el dicho Sr. Teniente se ha retirado de la continuación en que estaría contendiendo en el castigo y reducción de dichos indios por haber faltado medios en los bastimentos que ofrecieron los vecinos y ésto responde=————

A la décima pregunta dijo que algunos indios Gayones han estado siempre retirados en las sabanas de Bobare y Menecabra y que algunos del Cerrito y vega del río se han retirado a dichas sabanas de Bobare y Menecabra y que no sabe hayan vuelto a dicho Cerrito y ésto responde=——

A las once preguntas dijo que sabe y ha oído decir que la dicha nación de Gayones han sido siempre de mal servicio y poca sujeción a la Real Justicia por cuya ocasión vino a esta ciudad el Sr. Gobernador Don Francisco de la Hoz Berrío que lo era de esta provincia y que con su asistencia pacificó dicha nación castigando muchos de dichos indios los cuales redujo a poblaciones y estuvieron mucho tiempo en paz y quietud hasta el año 58 o 57 que volvieron a continuar en sus depravadas maldades volviendo a continuar en sus robos por cuya ocasión el año de 66 a 67 el Cap. Don Francisco de Guinea y Mujica Teniente de Gobernador que a la sazón era de comisión del Gobernador Don Félix Garci González de León los desmanteló de los alrededores castigándolos con cuya ocasión se redujeron y estuvieron quietos y pacíficos y después acá han vuelto a continuarlo lo que de antes hacían como se ha experimentado en lo que estos días atrás y habrá tres o cuatro días que los dichos indios mataron a flechazos un mestizo llamado Pablo que servía al Sr. Teniente en la parte a donde tiene el hato donde lo trajeron a esta ciudad y ésto responde=————

A las doce preguntas dijo que todo lo que lleva dicho y declarado es la verdad de lo que sabe y pasa so cargo del juramento que ha hecho en que se afirma y ratifica y que es de edad de 41 años poco más o menos y lo firmó conmigo el dicho Teniente= José de Anietto – Jerónimo Jiménez Moreno=———

Luego incontinenti en la dicha ciudad en el dicho día, mes y años dichos para la dicha información el dicho Procurador General ante mí el dicho Teniente presentó por testigos al Alférez Luis Francisco Gómez de Vayaz, vecino de esta ciudad del cual tomé y recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una cruz que hizo en forma de derecho so cargo del cual prometió de decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo por las preguntas del interrogatorio presentado dijo lo siguiente=————

A la primera pregunta dijo que conoce al Alférez Francisco Vásquez Calderón y sabe es Procurador General este presente año y que no le tocan las generales de la Ley y que es de edad de 31 años poco más o menos =——

A la segunda pregunta dijo que sabe que es público y notorio a todo este lugar que los indios Gayones y Cámagos de toda esta jurisdicción, la del Tocuyo y Carora están alzados y rebelados contra la Real Corona sin que tengan sujeción a sus encomenderos ni doctrineros y que salen a los caminos reales y a las sabanas y hatos de toda esta jurisdicción a saltear y matar los pasajeros robando públicamente los ganados mayores y menores llevándoselos en atajos a los montes y sabanas donde se retiran llevándose también las bestias caballares y mulares matando a los pastores y vecinos que se lo impiden causa de haberse retirado y desamparado los vecinos y criadores quedando en suma pobreza como le sucede a este declarante pues teniendo su caudal en ganados mayores y menores y atajos de yeguas y caballos y los dichos indios se lo han llevado y consumido quedando este declarante en suma pobreza sin poder sustentar seis hermanas doncellas que tiene huérfanas obligándole la suma pobreza buscar vecindad donde no sean perseguidos de los dichos indios y lo mismo sucede con los demás vecinos de este lugar lastimándose todo el común de esta ciudad de la plaga y trabajo que tienen con dichos indios por estar poblados a los alrededores de esta ciudad donde salen y entran de noche y de día a saber todo lo que pasa y si la Real Justicia los sale a buscar y aunarse y ponerse en armas como lo han hecho en muchas ocasiones que este testigo ha salido por soldado en compañía de su merced del dicho Sr. Teniente y esto responde=-

A la tercera pregunta dijo que sabe que muchos vecinos han conducido mucha suma de ganados mayores y menores en las sabanas de esta ciudad comprándolo en la de Barinas, Apure y otras partes y los dichos indios se lo han matado y robado quedando los vecinos y criadores en suma pobreza y de lo referido y de lo que padece esta república algunos de los encomenderos de dichos indios Gayones por el interés particular contra todo el bien común de la república muestran gusto pues no tan solamente procuran tenerlos sujetos en sus poblaciones para que gocen del pasto espiritual y estén sujetos a la obediencia que tienen dada a Su Majestad sino antes les dan avilantez y osadía para que cometan mayores delitos y esto responde=————

A la cuarta pregunta dijo este testigo que luego que fue recibido al uso y ejercicio del oficio de Teniente Justicia Mayor del Sr. Cap. Don José Anietto, reconoció la necesidad que padecía esta ciudad del abasto de carne despachó fuera de la provincia y condujo a las sabanas de esta ciudad más de mil reses que compró con su dinero para remediar los clamores y necesidades de los pobres y su república y los dichos indios se las han llevado en atajos quedándole muy pocas que hoy está pastando en esta ciudad antes que se las acaben de llevar los dichos indios a tal extremo que su merced no halla mozos ni gente que se atreva ir a la sabana por ellas porque los dichos las defienden como cosa suya propia obligando a su merced del dicho Teniente enviar escolta para que las puedan traer y y esto responde=———

A la quinta pregunta dijo este testigo que sabe que todas las veces que ha salido su merced a la reducción y castigo de dichos indios a los montes y sabanas de Bobare y otras partes ha ido este declarante en compañía de su merced y ha visto se

le han resistido peleando a flechazos sin querer rendir obediencia que antes tenían dada a Su Majestad y esto responde=———

A la sexta pregunta dijo este testigo que sabe por habérselo oído decir a los dichos indios estando peleando con ellos en las sabanas de Bobare que habían de quemar a los vecinos de esta ciudad y no había de quedar blanco que no mataran diciendo que estas sabanas eran suyas y esto responde=——

A la séptima pregunta dijo que sabe que en las sabanas de esta ciudad han quemado los hatos de Francisco Ignacio, el de Isidro y Pablo Martínez, el de Maluenda y sus cuñados, el de Diego Méndez, vecino del Tocuyo a quien le mataron un indio que estaba guardando dicha estancia amarrándolo a un palo y cruelmente a flechazos le quitaron la vida haciendo otras muchas atrocidades en los hatos de estas sabanas y sus guardianes y sabe este testigo que los dichos indios mataron un hombre religioso que iban pasando de esta ciudad para la de Carora por el camino real y que se le oyó decir a unos indios que se hallaron en dichas muertes que apresó su merced del dicho Sr. Teniente que los castigó con una pena de muerte y así mismo oyó decir que habían matado tres indias y una muchacha coriana y dos indios del Cap. Gutiérrez de la Peña y otro hombre pardo que asistía en el dicho valle de Quibor llamado Matías de Lara y en este río abajo mataron un indio del Cap. Don Tomás de Ponte y lo mismo han hecho con otros muchos y otras muchas atrocidades y antes de ayer trajeron muerto encima de una mula un hombre llamado Pablo que estaba asistiendo de vaquero en el hato de su merced del dicho Sr. Teniente con 17 flechazos que le dieron dichos indios y se ha dicho que estaban en emboscada aguardándole a su merced para matarle y que hoy está impedido y embarazado el trajín y comercio de esta ciudad a la del Tocuyo y Carora estando con esta aflicción esta república por ver no se puede poner remedio ni castigo en los dichos indios por los avisos que les dan los dichos sus encomenderos y mayordomos para que se retiren a los montes y se escondan o se pongan en emboscada para flechar a la Justicia y demás soldados que los van a buscar sin temor de Dios ni del Rey ni de sus conciencias pues por su causa suceden dichas alevosías y atrocidades por no poderse coger ni apresar de la Justicia =———

A la octava pregunta dijo este testigo que ha oído decir que se han hecho diferentes Cabildos así ordinarios como abiertos sobre el remedio y castigo de dichos indios exhortando a su merced de dicho Sr. Teniente para el mejor remedio y ésto responde=———

A la novena pregunta dijo este testigo que sabe que la causa de haberse retirado su merced del dicho Sr. Teniente de la continuación en que estaba entendiendo del castigo y reducción de dichos indios fue por haberle faltado todos los más vecinos con los bastimentos, armas y municiones que ofrecieron en Cabildo Abierto que se celebró en esta ciudad y tener también poca gente y ver no podía conseguir el buen fin y celo del remedio que iba gastando todo lo más de su caudal sin que pudiese aprovechar por las causas y razones que lleva referida =———

A la diez preguntas dijo que sabe porque lo ha visto muchas veces que los indios Gayónes salen Cerrillo de Santa Rosa, de esta ciudad y de la vega del río de ella a cometer dichos delitos y ésto responde=——

A las once preguntas dijo este testigo que sabe y acordó decir que los dichos indios siempre han estados alzados y levantados padeciendo esta ciudad los trabajos y calamidades presentes y que sólo ha tenido remedio y quedado libre las veces que los han sacado de los alrededores de esta ciudad y que ha oído decir no se le ha hallado otro remedio más que sacarlos a poblar distante de esta ciudad o castigarlos de una vez a todos y ésto responde=————

A las doce preguntas dijo que todo lo que lleva dicho es público y notorio. pública voz y fama en esta ciudad y en las del Tocuyo y Carora y la verdad de lo que sabe y pasa so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica y si es necesario lo dice de nuevo y habiéndole leído su dicho y declaración lo firmó conmigo dicho Teniente= José de Anietto – Luis Francisco De Vayaz=———

6

Juan del Castillo.

En la dicha ciudad de Barquisimeto en ocho días del dicho mes y años dichos para la dicha información el dicho Procurador General Francisco Vásquez Calderón presentó por testigo ante mi el dicho Teniente al Maestro de Campo don Juan del Castillo, vecino y encomendero de esta ciudad y familiar del Santo Oficio de la Inquisición en ella del cual tomé y recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en forma de derecho so cargo de él prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo por las preguntas del interrogatorio presentado depuso lo siguiente=———

A la primera pregunta dijo que conoce al Alférez Francisco Vásquez Calderón y sabe es Procurador General de esta ciudad este presente año y que no le tocan las generales de la ley y que es de edad de 48 años poco más o menos=——————

A la segunda pregunta dijo que es notorio en toda esta ciudad y en las circunvecinas a ella que los indios Gayones de toda esta jurisdicción están alzados y rebelados así los de esta ciudad como los del Tocuyo y Carora, saliendo a lo caminos reales a matar y saltear a los pasajeros robando públicamente los ganados mayores y menores y las bestias caballares y mulares quemando los hatos y estancias, matando los criados que las miran con tanta osadía sin temor de la Real Justicia haciéndolo en oposición de ella a todas horas públicamente llevándose en atajos los ganados sin que sus dueños ni criados se atrevan a embarazarlo por temor de que no les quiten la vida como lo han hecho con diferentes personas y vecinos ignominia y atrozmente a flechazos que son las armas que usan por cuya causa han salido huyendo desamparando las sabanas y sus ganados los vecinos y pastores que las miran

quedando los dichos indios apoderados de ellas y con el temor y recelo de que no los quemen y levanten con esta dicha ciudad toda [preocupada] por causa de que los encomenderos de dichos Gayones no los tengan sujetos juntos y congregados en sus poblaciones para que estén sujetos a nuestra madre Iglesia y a la real Justicia para que gocen del pasto espiritual y sujetos a la obediencia que antes tenían dada a Su Majestad, antes los fomentan y encubren en sus retiros y labranzas cuado salen de las sabanas y montes de cometer dichos delitos de muerte, robos e incendios para que de la Real Justicia no sean cogidos y apresados avisándoles cuando la Justicia previene gente para salirlos a buscar con lo cual se retiran y convocan unos con otros para ponerse en defensa y pelear en oposición de las armas reales de Su Majestad que Dios guarde como lo han hecho todas las más veces que su merced del dicho Sr. Teniente ha salido a buscarlo y esto responde=----------

A la tercera pregunta dijo este testigo que sabe que los vecinos de esta ciudad han conducido mucha suma de ganado vacuno a estas sabanas de la ciudad de Barinas, Apure y otras partes y el padre de este declarante que hoy es difunto condujo en el sitio que llaman "El Palomar" cercano de este río abajo donde también continúan los dichos indios Gayones y todo se lo han comido y consumido y que hoy no le ha quedado con que sustentar su familia y lo mismo sucede con todos los demás vecinos de este=------

A la cuarta pregunta dijo este testigo que habiendo entrado su merced de dicho Sr. Teniente en posesión del dicho oficio viendo la necesidad tan manifiesta que había en esta ciudad de poder abastecerse de carne compró con su dinero más de mil reses para el sustento y abasto de esta república y los dichos indios se las han llevado y muerto habiéndole quedado muy pocas que hoy actualmente está dando abasto a este lugar quedando para en lo adelante sin el remedio de que se pueda mantener por causa de los dichos indios y esto responde=------

A la quinta pregunta dijo este testigo que sabe como tiene dicho que todas las veces que ha salido su merced del dicho Sr. Teniente a la pacificación y castigo de dichos indios a los montes y sabanas de Bobare y otras partes los dichos indios se le han resistido a flechazos sin querer rendir la obediencia que tenían dada a Su Majestad y ésto responde=---

A la sexta pregunta dijo este testigo que sabe que los dichos indios tienen amenazada esta ciudad y que oyó decir se lo había revelado un indio de dicha parcialidad al Muy Reverendo padre Fray Miguel de Madrid religioso capuchino y su paternidad vino a dar cuenta a su merced del dicho Sr. Teniente para que estuviese prevenido y ésto responde=------

A la séptima pregunta dijo que sabe por público y notorio que han quemado muchos hatos y corrales en las sabanas de esta ciudad haciendo destrozos en los ganados y pastores y que han salido huyendo de dichas sabanas los pastores y

vecinos quedándose los dichos indios apoderados de ellas y de los caminos reales teniéndolos embarazados y el comercio y trajín de ellos y también ha oído decir por público y notorio han hecho muchas muertes atroz y alevosamente así en pasajero que van por el camino real como en las sabanas y en otras partes y en particular ha tenido noticias que mataron a un pasajero que iba de esta ciudad a la de Carora amarrándolo y sacándole los ojos y luego quitándole la vida y que lo mismo habían hecho con un religioso en el dicho sitio y también tuvo noticias por público y notorio que en el valle de Quibor mataron tres indios y una muchacha de la Corona Real y dos indios del Capitán Gutiérrez de la Peña y ahora pocos días ya en el río arriba de este lugar mataron un indio del Alférez Jacinto Falcón vecino del Tocuyo que estaba mirando su estancia y hará cuatro o cinco días que trajeron a esta ciudad un mozo llamado Pablo que tenía concertado su merced del dicho Sr. Teniente en su hato muerto con 17 flechazos que los dichos indios lo habían muerto y otras muchas muertes atroces y alevosas que han hecho y ésto responde=———

A la octava pregunta dijo este declarante que sabe lo mismo en ella se contiene por haberlo oído decir =————

A la novena pregunta dijo este testigo que sabe que su merced del dicho Sr. Teniente se retira de la continuación en que estaba entendiendo del castigo y reducción de los dichos indios y que fue por haberle faltado muchas personas con el bastimento y demás cosas ofrecieron en Cabildo Abierto que se celebró en esta ciudad y por la poca gente que le asistía porque la más de ella inducida y aconsejada de algunos de los encomenderos de dichos Gayones se ausentaban de la ciudad para que no tuviese efecto el remedio de que tanto necesitaba esta república faltando a la obediencia y respeto que se debe a la Real Justicia por sus intereses particulares y quererlos tener a los dichos indios poblados a las goteras y alrededores de esta ciudad por cuya causa padece esta ciudad la plaga de no poder remedio y ésto responde=——

A la décima pregunta dijo este testigo que sabe por evidencia y que es público y notorio a toda esta ciudad que los dichos indios Gayones salen del Cerrillo de Santa Rosa y vegas del río de esta ciudad a cometer dichos delitos de muertes, robos e incendios y cometidos donde son ocultos y ésto responde=————

A las once preguntas dijo que sabe y es público y notorio que los dichos indios desde la primera conquista hasta hoy han estado alzados y rebelados y esta ciudad ha padecido la persecución de ellos y sólo ha tenido remedio la quietud de esta ciudad en dos ocasiones que los han sacado de los alrededores de ella poblándolos en otras partes distantes de ella desterrando y ahorcando mucha parte de ellos como lo hizo el Sr. Gobernador Don Francisco de la Hoz Berrío y el Cap. Don Francisco de Guinea y Mujica con comisión que tuvo del Sr. Gobernador Don Féliz Garcí González de León y que después que volvieron a poblarse en el Cerrito de Santa Rosa que está inmediato a las sabanas de esta ciudad han vuelto a reincidir en sus delitos y maldades cada día con más osadía y avilantez=——

A las doce preguntas dijo que todo lo que tiene dicho y declarando es la verdad público y notorio, pública voz y fama so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica y siendo necesario lo dice de nuevo y habiéndosele leído este dicho y declaración lo firmó conmigo el Teniente= José de Anietto - Don Juan de Castillo=———

7

Gregorio de Ascanio y Vergara.

Luego incontinenti en la dicha ciudad en los dichos días y mes y año dichos para la dicha información ante mí el dicho Teniente el Alférez Francisco Vásquez Calderón Procurador General de esta ciudad presentó por testigo al Capitán Don Gregorio de Ascanio y Vergara, vecino de esta ciudad del cual tomé y recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en forma de derecho so cargo del cual prometió de decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo por el interrogatorio de preguntas presentado por el dicho Procurador General dijo y depuso lo siguiente=———

A la primera pregunta dijo que conoce al Alférez Francisco Vásquez Calderón y sabe que es Procurador General de esta ciudad y que no le tocan las generales de la ley y que es de edad de treinta y seis años poco más o menos=———

A la segunda pregunta dijo que hará cuatro o cinco años que es vecino de esta ciudad y que en este tiempo ha visto que los indios Gayones de esta jurisdicción están alzados y rebelados sin obediencia a la Real Justicia y que salen a lo caminos reales a matar y saltear a los pasajeros y roban públicamente los ganados mayores y menores y las bestias caballares y mulares quemando los hatos, matando los pastores y guardianes y otros huyendo porque no los maten y que lo mismo hubiesen hecho a unos esclavos que tiene este declarante en un hato de ganado menudo en las sabanas de esta ciudad distante de ella una legua sino hubieran hecho los dichos negros convenio con los dichos indios de darles el ganado que pidieron en el corral temerosos de que no les quiten la vida y de esta manera le han consumido más de dos mil reses a este declarante habiéndole quedado ya muy pocas y de ellas están hechos dueños los dichos indios y esto responde=———

A la tercera pregunta dijo este testigo que sabe y le ha oído decir al Maestro de Campo Don Juan del Castillo su suegro que su padre que Dios haya, había conducido de la ciudad de Barinas y Apure a esta jurisdicción más de ocho mil reses y que todo este ganado lo habían consumido los dichos indios y que una cantidad de 450 reses que le pertenecían a este declarante por manda y donación que le hizo a su mujer su abuelo el Cap. Pedro del Castillo que quedaron en el cuerpo de las ocho mil reses no se pudieron enterar por tenerlas consumidas los dichos indios y lo mismo ha oído decir ha sucedido con muchos vecinos de esta ciudad y que es causa de estar muy pobres los vecinos de ella =———

A la cuarta pregunta dijo que sabe este testigo por haberlo visto que luego entró su merced del dicho Sr. Teniente a ejercer el dicho oficio viendo la necesidad que padecía esta ciudad de abasto de carne compró con su dinero más de mil reses vacunas para el sustento de esta república y los dichos indios se las han llevado y comido la mayo parte de ellas quedando este lugar sin recursos de poder mantener y esto responde=———

A la quinta pregunta dijo este testigo que sabe que todas las veces que ha salido su merced de dicho Sr. Teniente a la pacificación y castigo de dichos indios se le han resistido a flechazos sin querer dar la obediencia y ésto responde=——

A la sexta pregunta dijo este testigo que ha oído decir que los dichos indios han de quemar esta ciudad y matar cuantos españoles en ella hubiese y ésto responde=————

A la séptima pregunta dijo que sabe que quemaron el hato de Francisco Ignacio los dichos indios y a él lo flecharon y dejaron por muerto y se llevaron el ganado menudo que tenía y también quemaron el hato de Isidro y Pablo Martínez y robado lo que había en la casa quedando apoderados del ganado encerrándolo y matándolo y lo mismo sucedió a Simón Malvenda y a otros muchos y la estancia de Jacinto Falcón y a un indio que la miraba lo amarraron de pie y manos a un árbol y allí a sangre fría lo asaetaron hasta que le quitaron la vida y también ha oído decir por público y notorio que en el camino que va de esta ciudad para Carora en el sitio que llaman Las Raíces robaron a un pasajero y lo amarraron a un cardón y le sacaron los ojos y después lo mataron a flechazos y que de la misma manera oyó decir que habían muerto en el dicho camino a un religioso y que en el valle de Quibor mataron los dichos indios tres indias y una muchacha de la Corona Real y que el Cap. Gutiérrez de la Peña le mataron dos indio y le quemaron el hato y que también oyó decir habían muerto otro mulato sacándolo a una quebrada con engaños y que hará cinco días poco más o menos trajeron de la sabana donde tenía el hato su merced del dicho Teniente un mozo mestizo llamado Pablo muerto con 17 flechazos que los dichos indios lo habían muerto y que en el río debajo de este lugar ha oído decir que los dichos indios han muerto a diferentes indios de otras naciones y entre ellos uno del Capitán Don Tomás de Ponte que mataron atrozmente por quitarle un poco de lienzo que llevaba sin que se puedan remediar ni castigar tan atroces delitos por encubrir a los dichos indios sus encomenderos y no tenerlos sujetos y reducidos en sus poblaciones como Su Majestad lo manda por cuya razón no se puede conseguir el remedio y estar poblados a los alrededores de este lugar y ésto responde=———

A la octava pregunta dijo que sabe que se ha celebrado algunos Cabildos así ordinarios como abierto sobre el mejor remedio de la quietud de esta república y sus vecinos exhortando a su merced del Sr. Teniente para ello por ser conveniente que se castiguen y saque de los alrededores de esta ciudad y esto responde=————

A la novena pregunta dijo que la causa de haberse retirado su merced del dicho Sr. Teniente de la continuación en que estaba entendiendo del castigo y reducción de los dichos indios fue por haberle faltado muchas personas con los bastimentos que ofrecieron los vecinos de esta ciudad en el Cabildo Abierto que se celebró en ella y por no hallar gente ni quererle ayudar los encomenderos teniendo obligación habiendo gastado su merced mucha suma de pesos y no poder conseguir el remedio respecto del fomento que tienen los dichos indios en algunos encomenderos y ésto responde=——

A la décima pregunta dijo este testigo que sabe por público y notorio que los dichos indios Gayones salen del Cerrillo de Santa Rosa y vegas de este río a cometer dichos salteamientos y robos, muertes e incendios y ésto responde=————

A las once preguntas dijo que ha oído decir por público y notorio que los dichos indios han estado levantados desde la primera conquista que se hizo y que no han tenido remedio sino es ahorcándolos o retirándolos de los alrededores de esta ciudad y esto responde=———

A las doce preguntas dijo que todo lo que tiene dicho y declarado es la verdad de lo que sabe y pasa, pública voz y fama, público y notorio so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirma y si es necesario lo dice de nuevo y lo firmó conmigo el Teniente= José de Anietto – Don Gregorio de Ascanio y Vergara=———

8

Juan Agustín García de Saavedra

En la dicha ciudad en nueve días de mes y años dichos para la dicha información el Alférez Francisco Vásquez Calderón, Procurador General de esta ciudad presentó por testigo ante mi el dicho Teniente Alférez Juan Agustín García de Saavedra vecino de esta ciudad del cual tomé y recibí juramento a Dios nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en forma de derecho so cargo del cual prometió e decir la verdad en lo que supiera y le fuera preguntado y siéndolo por las preguntas del interrogatorio presentado dijo lo siguiente=———

A la primera pregunta dijo que conoce al Alférez Francisco Vásquez Calderón y sabe es Procurador General este presente año electo por el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad y que no le tocan las generales de la ley y que es de edad de 46 años poco más o menos=———

A la segunda pregunta dijo este testigo que sabe y es público y notorio en toda esta ciudad y en las circunvecinas a ella que los indios Gayones y Camágos de toda esta jurisdicción, la del Tocuyo y Carora están alzados y rebelados y que salen a lo caminos reales a robar y matar a los pasajeros llevando y robando públicamente los ganados mayores y menores y las bestias mulares y caballares quemando los hatos y

estancias, matando a los que procuran defenderlas con toda avilantez y osadía sin temor ni recelo de la Real Justicia haciéndolo públicamente a toda hora sin que sus dueños ni pastores se lo puedan embarazar temerosos de que no les quiten la vida como lo han hecho con diferentes personas y muchos han tenido por bien desamparar las dichas sabanas y sus ganados recelosos de que no les suceda lo mismo quedando los dichos indios apoderados de las dichas sabanas saliendo en cuadrillas como bandoleros a matar a los que procuren defender lo que es suyo y que la mayor causa que hay para que no tengan el condigno castigo a semejantes delitos es porque los que los que son sus encomenderos no ponen de su parte el medio que deben de tenerlos sujetos y reducidos en sus poblaciones para que gocen del parto espiritual y están sujetos a la Real Justicia como vasallos que dieron la obediencia a Su Majestad no tan solamente no lo hacen sino que los dejan retirar a los montes a donde muchos nacen y mueren son el agua del bautismo como bárbaros y se envician en los robos y salteamientos y buscándolos la Justicia para reducirlos y castigarlos son avisados para que no se consiga lo que tanto importa al servicio de Dios y del Rey y bien común de esta república =————

A la tercera pregunta dijo este testigo que sabe que los vecinos de esta ciudad han entrado y traído a las sabanas de esta ciudad muchas partidas de ganados mayores y menores poniendo todo su caudal en dichos ganados para mantenerse y sustentar sus obligaciones y que los dichos indios lo han consumido y acabado quedando los dichos indios criadores muy pobres y esto responde =————

A la cuarta pregunta dijo este testigo que sabe que luego que entró su merced del dicho Sr. Teniente al ejercicio del dicho oficio y habiendo visto y reconocido la necesidad que padecía esta ciudad del abasto de carne compró con su dino (i.e. ¿dinero?) cantidad de ganado vacuno para el sustento y abasto de esta ciudad y en menos tiempo de dos años le han consumido la mayor parte habiéndole quedado muy pocas que actualmente las está pesando y dando abasto a esta república y antes que se las acaben de comer y robar los dichos indios y esto responde=————

A la quinta pregunta dijo este testigo que sabe que todas las veces que ha salido su merced del dicho Teniente a la pacificación y castigo de dichos indios a los montes y sabanas donde asisten se los han resistido a flechazos y ésto responde=——

A la sexta pregunta dijo este testigo que sabe que los dichos indios tienen amenazada esta ciudad diciendo que la han de quemar y matar a los españoles que en ella asisten y ésto responde=————

A la séptima pregunta dijo que la sabe porque lo ha oído decir por público y notorio como en ella se contiene y ésto responde=————

A la octava pregunta dijo este testigo que sabe que sobre el mejor medio y forma que podía haber en los trabajos en que se ve esta república con la persecución

de dichos indios se han hecho diferentes Cabildos Ordinarios y también Cabildo Abierto con todos los vecinos de esta ciudad y el común de ella y esto responde =————

A la novena pregunta dijo este testigo que sabe que la causa de haberse retirado su merced de dicho Sr. Teniente de la continuación en que estaba entendiendo del castigo y reducción de los dichos indios fue por haberle faltado algunas personas con los bastimentos que ofrecieron en el Cabildo Abierto que se celebró por ayuda de mantener en campaña la infantería que tenía alistada y no poder sustentarla por sí sólo por tener gastado gran parte de su caudal en la dicha conquista y ver el poco remedio que se puede conseguir respeto de los avisos que tienen para que no puedan ser cogidos ni apresados y ésto responde=——

A la décima pregunta dijo este testigo que sabe por cosas evidentes y ser público y notorio que los dichos indios salen a cometer dichos delitos del Cerrito de Santa Rosa donde están poblados y de las vegas del río de esta ciudad a cometer dichos delitos y ésto responde=————

A las once preguntas dijo este testigo que es público y notorio que desde la primera conquista ha estado padeciendo esta república el trabajo y persecución de dichos indios y que sólo estuvo en quietud gozando de la libertad en tiempo que el Sr. Gobernador Don Francisco de la Hoz Berrío paró en esta ciudad y ahorcó y desterró mucha parte de ellos y sacó de los alrededores de esta ciudad poblándolos en otras partes y que después que volvieron de esta ciudad y sus sabanas volviendo a continuar en sus delitos y muertes y con comisión del Sr. Gobernador Don Féliz Garci González de León el Cap. Don Francisco de Guinea y Mujica su Teniente los desmanteló de los alrededores de esta ciudad y pobló en Pueblo Nuevo y población de Duaca a donde estuvieron algún tiempo en el cual gozó esta república de su quietud hasta que vinieron a poblar esta ciudad donde con facilidad entran y salen a cometer dichos delitos y esto responde =————

A las doce preguntas dijo que todo lo que lleva dicho y declarado es público y notorio, pública voz y fama en esta ciudad y en las del Tocuyo y Carora y la verdad de lo que sabe y pasa so cargo del juramento hecho en que se afirma y ratifica y siendo necesario lo dice de nuevo y lo firmó conmigo dicho Teniente= José de Anietto - Juan Agustín de Saavedra=——

Concuerda con su original que queda en mi poder y para efecto de remitir a su justicia y así lo hice sacar en treinta y tres hojas con estas de papel común que es el que usa por no haber sellado, va cierto y verdadero y lo firmé sin escribano en esta población del Valle de Guama donde es hecho en veinte y siete días del mes de agosto de 1680 años=————

(rúbrica) José de Anietto (firmas ilegibles)

INDICE